

RESOLUCIÓN NÚMERO 000875 DEL 23/10/2024 18:53:57

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-021-2024"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-021-2024**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. ID-2024-085-DINFRA"**.

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 02 de agosto hasta el 20 de agosto de 2024 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-021-2024**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33396525&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se Introducen medidas para la eficiencia y transparencia ha establecido que *"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, (...) Numeral 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo."*

Que, en virtud de lo anterior, en atención al objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección que aquí nos ocupa, la modalidad de contratación será la de **Licitación Pública**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000875 DEL 23/10/2024 18:53:57

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-021-2024"

Que el presupuesto oficial estimado - POE, asignado para la ejecución del objeto del contrato, se estimó en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$2.298.623.028)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Este valor NO TENDRÁ AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.

Que el presupuesto desglosado por cada establecimiento se encuentra referido dentro del ANEXO TÉCNICO, así como en la Resolución No. 000756 del 06 de septiembre de 2024 "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-021-2024".

Que la presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30224 del 16 de mayo de 2024, por valor de \$2.549.306.554, expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial indicado para el presente proceso **NO** es susceptible de limitación a MIPYMES.

Que mediante **Resolución No. 000756 del 06 de septiembre de 2024**, se ordenó la apertura la Licitación Pública No. **USPEC-LP-021-2024**, a la luz del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publicándose de igual forma el pliego tipo de condiciones y demás documentos definitivos.

Que durante el periodo de publicación del pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33396525&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, el día 18 de septiembre de 2024 a las 9:00 a.m., se realizó cierre del proceso, presentando oferta los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA
1	CONSORCIO MANTENIMIENTO RCI DUOVAL 021	17.09.2024
2.	CONSORCIO USPEC I&D 021	18.09.2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 000875 DEL 23/10/2024 18:53:57

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-021-2024"

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador de los aspectos financiero, jurídico y técnico, el cual realizó el informe de evaluación de las ofertas presentadas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos previos, Anexo de Condiciones Generales de Participación y normatividad vigente.

Que el informe de evaluación preliminar de la LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-021-2024, fue publicado el día 24 de septiembre de 2024, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO EVALUACION TECNICA PRELIMINAR												
Orden de Elegibilidad	Orden de entrega de la propuesta	PROFONENTE	CRITERIOS HABILITANTES					FACTORES DE PONDERACION				
			ASPECTOS JURIDICOS	INDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA HABILITANTE	CONSOLIDADO GENERAL	FACTORES DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DISCAPACITADO	PUNTAJE ADICIONAL MUJERES	MIPYME
	1	CONSORCIO MANTENIMIENTO RCI DUODAL 021	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-
	2	CONSORCIO USPEC I&D 021	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-

Que la entidad procedió a correr traslado del informe de evaluación a los proponentes, desde el 24 de septiembre al 1 de octubre de 2024, a través de la Plataforma SECOP II, en el módulo dispuesto para tal fin, para que estos observaran y/o subsanaran el informe publicado.

Que el día 07 de octubre de 2024, la entidad publicó un traslado al proponente CONSORCIO MANTENIMIENTO RCI DUODAL 21, en razón de la ausencia de evaluación de un requisito así:

"La entidad previo a publicar el ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN, evidencio que desde el componente jurídico NO SE EVALUO en su oferta un criterio del PLIEGO DE CONDICIONES, que es: " 2.2.14. DOCUMENTOS DEL CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ARL (...) Aunado al certificado de autoevaluación deberá estar acompañado de la constancia de inscripción a efectos de verificar el cumplimiento de la Circular 0093 del 18 de diciembre de 2023, expedida por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección del Ministerio del Trabajo, con el fin de validar el cumplimiento de la radicación allí citada". Si bien se cuentan con los dos certificados de ARL ya allegados, no esta este criterio de la constancia de inscripción. (SIC). En ese sentido, es deber de la entidad corregir este yerro para lo cual se corre traslado hasta el día MIERCOLES 9 DE OCTUBRE DE 2024, para la subsanación de este requisito".

Que el día 15 de octubre del 2024, la entidad publicó el alcance al INFORME DE EVALUACIÓN, con el siguiente consolidado:

CONSOLIDADO EVALUACION TECNICA DEFINITIVA												
Orden de Elegibilidad	Orden de entrega de la propuesta	PROFONENTE	CRITERIOS HABILITANTES					FACTORES DE PONDERACION				
			ASPECTOS JURIDICOS	INDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA HABILITANTE	CONSOLIDADO GENERAL	FACTORES DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DISCAPACITADO	PUNTAJE ADICIONAL MUJERES	MIPYME
	1	CONSORCIO MANTENIMIENTO RCI DUODAL 021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20	10	1	0,25	0,25
	2	CONSORCIO USPEC I&D 021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20	10	1	0,25	0,25

Que, el día 15 de octubre de 2024, siendo las 8:00 AM, verificando la hora oficial en la página del Instituto Nacional de Metrología, se dio inicio a la audiencia pública de adjudicación y/o declaratoria desierta de la Licitación Pública No. USPEC-LP-021-2024.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000875 DEL 23/10/2024 18:53:57

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-021-2024"

Que dicha audiencia fue adelantada de forma virtual mediante la aplicación Google Meet, para lo cual la Entidad publicó los respectivos protocolos y reglamentos, dónde se dispuso detalladamente como acceder a la misma, surtiendo el orden del día y procedimiento señalado por la Entidad.

Que en el transcurso de la audiencia y conforme al orden establecido, se dio desarrollo de esta, en la cual, se recibieron observaciones al informe de evaluación, dando estricto cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, procediendo el Comité Evaluador a dar respuestas a las observaciones, como a las réplicas presentadas.

Que, sin modificación al alcance del INFORME DE EVALUACIÓN publicado el 15 de octubre de 2024, se procedió a realizar la apertura del sobre económicos No. 2 el, teniendo en cuenta las condiciones establecidas para evaluar la oferta económica en este caso el ANEXO No. 2 REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES.

Que una vez realizada la apertura de los sobres económicos, se procedió suspender la audiencia, a efectos de evaluar las ofertas económicas para cada uno de los grupos.

Que el día 22 de octubre de 2024, se procedió a publicar el informe de la evaluación de las ofertas económicas dando como resultado el siguiente:

CONSOLIDADO EVALUACION TECNICA DEFINITIVA													
Orden de entrega de la propuesta	PROPONENTE	CRITERIOS HABILITANTES					FACTORES DE PONDERACION						
		ASPECTOS JURIDICOS	INDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA HABILITANTE	CONSOLIDADO GENERAL	FACTORES DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DISCAPACITADO	PUNTAJE ADICIONAL MUJERES	MIPYME	FACTOR ECONOMICO	TOTAL
1	CONSORCIO MANTENIMIENTO RCI DUOVAL 021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20	10	1	0,25	0,25	68,4853	99,9853
2	CONSORCIO USPEC I&D 021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20	10	1	0,25	0,25	68,4853	99,9853

Que el día 22 de octubre del 2024, siendo las 8:30 am, se reanudo la audiencia de adjudicacion y/o declaratoria desierta de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-021-2024**, a efectos de continuar con el trámite respectivo.

Que una vez culminada la evaluación del Sobre económico No. 2, de acuerdo a la evaluación adjunta, se evidencia que los dos proponentes presentan el mismo puntaje esto es, 99,9853.

Que en consideración de lo anterior, el numeral F del ANEXO DE CONDICIONES GENERALES, indica lo siguiente:

"(...) En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes".

Que transcrito esto, el Comité Evaluador procedió a revisar los documentos cargados en la plataforma SECOP II en lo que respecta a los criterios de desempate, identificando que ninguno de los dos proponentes allegaron los soportes respectivos, tal y como lo indica la NOTA 2, del numeral F, precedido así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000875 DEL 23/10/2024 18:53:57

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-021-2024"

"NOTA 2: El proponente deberá aportar junto con su propuesta inicial, para efectos de la acreditación y determinación del factor al que aplique, los requisitos soporte de cada criterio, para ello se cargan unas guías que serán como instrumento de borrador para el caso de certificaciones que pueden tener como referencia. Todos los documentos deberán ser cargados en un comprimido en la plataforma SECOP II".

Que en razón a ello, sin evidenciar los documentos para validar estos criterios de desempate, la entidad analizó de oficio el cumplimiento de estos, sin embargo solo resulta aplicable el primer criterio a los proponentes.

Que sin validarse en ese sentido, la posibilidad de los criterios enunciados en el ANEXO GENERAL DE CONDICIONES, mismos que trata el Decreto 1860 de 2021, la entidad estableció en su pliego de condiciones un método aleatorio para seleccionar al oferente:

"(...) 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces. Para este caso se escogerá un sistema aleatorio que para el caso será la plataforma RANDOM, la cual cada proponente se le asignara un consecutivo y la plataforma arrojará un número, aquel que será el adjudicatario. Para el efecto se establecen las siguientes reglas: 1. El sorteo se realizará de manera virtual. 2. A cada uno de los proponentes en empate previamente se les asignará un número consecutivo partiendo desde 1, correspondiente a la fecha y hora en que cargaron su oferta. Es decir, será de manera creciente de acuerdo al orden de llegada, correspondiendo el número 1 a la primera persona que allegó la oferta, el número 2 a la segunda, y así sucesivamente hasta completar el total de los proponentes en empate.. Dicha información de hora y fecha será tomada de lo registrado por la plataforma SECOP II de acuerdo al listado que se adjunta. 3. Una vez hecho esto, cada proponente deberá acceder al mencionado link de la sesión virtual, en la fecha y hora establecidas en la plataforma Secop II. 4. Iniciada la transmisión y una vez presentada la pantalla desde donde se hará el sorteo, se dará un espacio de 10 minutos, para que puedan conectarse a la transmisión las personas interesadas. 5. Pasados los 10 minutos se accederá a la herramienta web <https://www.random.org/integers/>, a través de la cual se realizará el sorteo, mediante la generación de números aleatorios, esto se realizará conforme el siguiente protocolo: - Se establecerá el rango de participantes. En la plataforma únicamente es necesario incluir el rango de números sin necesidad de ingresar el nombre de los participantes. - Se explicará cada opción parametrizada y su funcionamiento. - Se realizará un sorteo de prueba para verificar que la plataforma funciona de manera correcta. - Verificado el funcionamiento se dará inicio al sorteo definitivo, el cual arrojará el número ganador. 6. Hecho esto se dará por finalizado el sorteo y se publicará en la plataforma el resultado".

Que en ese orden, efectuando el traslado correspondiente para las observaciones y el derecho a replicas, se requirió al proponente CONSORCIO USPEC I&D 021 para que presentara aclaración sobre el costo de ADMINISTRACIÓN dentro del

RESOLUCIÓN NÚMERO 000875 DEL 23/10/2024 18:53:57

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-021-2024"

AIU, otorgando un plazo hasta el 22 de octubre de 2024, hora 2.00 PM.

Que dentro del plazo otorgado, el proponente CONSORCIO USPEC I&D 021, allegó la aclaración requerida la cual fue estudiada por el Comité Evaluador, procediendo este, a publicar las respuestas a las observaciones presentadas.

Que en el mismo sentido, con ocasión a las respuestas emitidas a las observaciones, se publicó un nuevo alcance al INFORME DE EVALUACIÓN, así:

Orden de entrega de la propuesta		PROponente	CRITERIOS HABILITANTES					FACTORES DE FOMERACIÓN						
			ASPECTOS JURÍDICOS	ÍNDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CAPACIDAD RESERVAL	EXPERIENCIA HABILITANTE	CONCORDANCIA GENERAL	FACTORES DE CALIDAD	APoyo A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DISCAPACITADO	PUNTAJE ADICIONAL MUJERES	MIPYME	FACTOR ECONOMICO	TOTAL
1		CONSORCIO MANTENIMIENTO RCI DUVAL 021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20	10	1	0,25	0,25	66,4780	99,9780
2		CONSORCIO USPEC I&D 021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20	10	1	0,25	0,25	66,4927	99,9927

Que en virtud a lo anterior y conforme al resultado del informe de evaluación publicado y socializado, se obtuvo el informe final, para dar la recomendación de adjudicación de la Licitación Publica **USPEC-LP-021-2024** por parte del Comité Evaluador, en los siguientes términos:

Recomendar la adjudicación del proceso de Licitación Pública **USPEC-LP-021-2024**, al proponente:

CONSORCIO USPEC I&D, representado legalmente por el señor **JUAN CARLOS MENDOZA MORA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.218.518**, integrado por las empresas: **DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN EN INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit **830.511.693-1**, representada legalmente por **JUAN CARLOS MENDOZA MORA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.218.518**, con un porcentaje del 70% e **ICSSA S.A.S.**, identificada con Nit. **901.450.894-6**, representada legalmente por **SANTIAGO ANDRÉS SÁNCHEZ MANTILLA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.098.682.166**, con un porcentaje de participación del 30%, con una oferta por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.247.067.468) MCTE.**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Este valor NO TENDRÁ AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Contratación en sesión virtual y presencial del 23 de octubre de 2024, aprobó la recomendación del Comité Evaluador en consonancia con el Manual de Contratación de la USPEC.

Que el ordenador del gasto consideró atender la recomendación del Comité Evaluador y Comité de Contratación y en virtud a ello, procede a adjudicar el proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-021-2024**, de la siguiente manera:

Adjudicar el proceso de Licitación Pública **USPEC-LP-021-2024**, al proponente:

CONSORCIO USPEC I&D, representado legalmente por el señor **JUAN CARLOS MENDOZA MORA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.218.518**, integrado por las empresas: **DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN EN**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000875 DEL 23/10/2024 18:53:57

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-021-2024"

INGENIERIA S.A.S., identificada con Nit **830.511.693-1**, representada legalmente por **JUAN CARLOS MENDOZA MORA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.218.518**, con un porcentaje del 70% e **ICSSA S.A.S.**, identificada con Nit. **901.450.894-6**, representada legalmente por **SANTIAGO ANDRÉS SÁNCHEZ MANTILLA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.098.682.166**, con un porcentaje de participación del 30%, con una oferta por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.247.067.468) MCTE.**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Este valor NO TENDRÁ AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso correspondiente a la Licitación Pública No. **USPEC-LP-021-2024**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"**, al siguiente proponente:

CONSORCIO USPEC I&D, representado legalmente por el señor **JUAN CARLOS MENDOZA MORA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.218.518**, integrado por las empresas: **DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN EN INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit **830.511.693-1**, representada legalmente por **JUAN CARLOS MENDOZA MORA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.218.518**, con un porcentaje del 70% e **ICSSA S.A.S.**, identificada con Nit. **901.450.894-6**, representada legalmente por **SANTIAGO ANDRÉS SÁNCHEZ MANTILLA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.098.682.166**, con un porcentaje de participación del 30%.

ARTÍCULO 2. El valor del contrato es por la suma de: **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.247.067.468) MCTE.**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Este valor NO TENDRÁ AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para atender los gastos de la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30224 del 16 de mayo de 2024, por valor de \$2.549.306.554, expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El plazo previsto para la ejecución del contrato es hasta el **31 diciembre de 2024**, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000875 DEL 23/10/2024 18:53:57

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-021-2024"

ARTÍCULO 3. Notificar en estrados el presente acto administrativo al proponente **CONSORCIO USPEC I&D**, representado legalmente por el señor **JUAN CARLOS MENDOZA MORA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.218.518**, integrado por las empresas: **DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN EN INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit **830.511.693-1**, representada legalmente por **JUAN CARLOS MENDOZA MORA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.218.518**, con un porcentaje del 70% e **ICSSA S.A.S.**, identificada con Nit. **901.450.894-6**, representada legalmente por **SANTIAGO ANDRÉS SÁNCHEZ MANTILLA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.098.682.166**, con un porcentaje de participación del 30%.

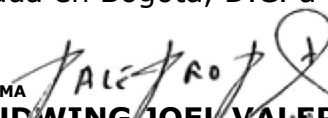
ARTÍCULO 4. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO 5. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 23/10/2024 18:53:57


FIRMA
LUDWING JOEL VALERO SÁENZ
Director General

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: Andrés Rojas Carreño – Abogado Contratista
Revisó: Albely Tovar González – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO
Aprobó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez – Director de Gestión Contractual
Control de Legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

PROYECTO	ROGER ANDRES ROJAS CARREÑO CONTRATISTA	10/22/2024 10:49:25 AM	ANDRÉS ROJAS CARREÑO
REVISOR	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	10/23/2024 4:19:58 PM	ALBELY
REVISOR	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	10/23/2024 4:33:45 PM	ALBELY
REVISOR	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	10/23/2024 4:35:56 PM	FIDEL
REVISOR	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR(A)	10/23/2024 5:26:38 PM	CARMEN
FIRMA	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	10/23/2024 6:53:30 PM	LUDWING JOEL VALERO SAENZ